



Bruselas, 22 de mayo de 2026  
(OR. en)

9202/26

CULT 71	EMPL 113
AUDIO 70	GENDER 35
CULT HERIT 13	DIGIT 135
EDUC 160	TOUR 26
JEUN 75	MI 465
COMPET 563	ENV 502
SAN 298	PROCIV 96
DISINFO 41	RECH 219
RELEX 648	NDICI 14
FREMP 167	FIN 675
AG 74	

#### NOTA PUNTO «I/A»

---

De: Presidencia

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Declaración conjunta: «Europa por la cultura, cultura para Europa» -  
Aprobación

---

## I. INTRODUCCIÓN

1. El 12 de noviembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo un proyecto de Declaración conjunta «Europa por la Cultura, Cultura para Europa» (en lo sucesivo, la «Declaración conjunta»)<sup>1</sup>. Esta Declaración tiene por objeto garantizar el refuerzo del respaldo político a la cultura, dentro de las funciones y competencias respectivas de cada institución.

---

<sup>1</sup> 15410/25 ADD 2.

2. El 1 de abril, el Comité de Representantes Permanentes autorizó a la Presidencia a iniciar debates interinstitucionales con el Parlamento Europeo y la Comisión sobre la base del texto que figura en el documento 7663/26 REV 1, tras su estudio en el Comité de Asuntos Culturales los días 21 de enero de 2026 y 17 de febrero de 2026.
3. Se celebraron cuatro reuniones interinstitucionales para debatir sobre el texto de la Declaración —tres a nivel técnico (22 de abril, 4 de mayo y 6 de mayo de 2026) y una a nivel político (18 de mayo de 2026 en Estrasburgo)—, en las que se alcanzó un acuerdo político provisional con el Parlamento Europeo y la Comisión. El texto transaccional se recoge en el anexo.
4. La Declaración conjunta ahora deberá ser firmada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

## II. CONCLUSIÓN

Se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:

- confirme el acuerdo; y
- recomiende al Consejo que:
  - apruebe el texto de la Declaración conjunta «Europa por la cultura, cultura para Europa» tal como figura en el anexo; y
  - autorice a la Presidencia a firmar la Declaración en su nombre.

**Proyecto de Declaración conjunta****«Europa por la cultura, cultura para Europa»**

## Preámbulo

Considerando lo siguiente:

- a) Europa es un continente con un arte, una cultura, una creatividad inconmensurables, así como con un patrimonio cultural y una historia muy ricos. La diversidad y el dinamismo culturales de Europa, impulsados por la excelencia de sus artistas y sus profesionales de la cultura y la creación artística, son fundamentales para los valores y la identidad de la UE, ya que fomentan un sentimiento de pertenencia europeo y una identidad europea compartida y fortalecen la democracia.
- b) Los sectores e industrias culturales y creativos son sectores económicos dinámicos. Abarcan toda forma de expresión y manifestación relacionada con las artes, la cultura y el patrimonio cultural, así como con el sector audiovisual y de los medios de comunicación. Representan un recurso estratégico para la competitividad y la cohesión de Europa, al generar crecimiento económico y efectos indirectos positivos en todos los sectores y territorios, crear puestos de trabajo cualificados y estimular la creatividad y la innovación en la UE.
- c) La cultura y el patrimonio cultural sustentan los valores fundamentales en los que se basa la UE: el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos (artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, TUE), y encarnan el lema de la UE, «Unida en la diversidad». El objetivo general de la UE en el ámbito de la cultura es respetar y promover la riqueza de su diversidad cultural y lingüística, velar por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo, y favorecer la cooperación entre los Estados miembros (artículo 3 del TUE y artículo 167 del TFUE), apoyando así las medidas emprendidas por los Estados miembros en el ámbito de la cultura.

- d) La cultura y el patrimonio cultural crean un espacio para imaginar futuros deseables y son vitales para el modo de vida europeo. Proporcionan una plataforma para el diálogo público, unen a las comunidades, enriquecen las vidas, aportan cohesión a nuestras sociedades y constituyen un vector importante para la acción exterior de la UE. La UE puede aprovechar sus activos culturales para desarrollar su resiliencia, promover la paz y la democracia e inspirar soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.
- e) La cultura es un recurso estratégico para que la UE pueda hacer frente a las apremiantes realidades actuales, como las tensiones geopolíticas y geoeconómicas, el calentamiento global y la degradación del medio ambiente, las desigualdades socioeconómicas, los rápidos cambios tecnológicos, el cambio demográfico y una crisis de salud mental. Al mismo tiempo, los sectores e industrias culturales y creativos, así como las industrias del sector audiovisual, se enfrentan a sus propios desafíos, por lo que necesitan un apoyo específico y medidas decididas.
- f) La presente Declaración articula una visión estratégica a largo plazo para otorgar a la cultura un lugar central en la identidad de Europa, también sobre la base de los logros de los planes de trabajo de la UE en materia de cultura. Hace hincapié en la importancia de la cultura para las personas, las comunidades y la UE, y refuerza los derechos y principios culturales. Reconoce que las actividades, bienes y servicios culturales transmiten identidades, valores y significados. Reafirma asimismo que la Unión debe tener en cuenta los aspectos culturales en todas sus iniciativas, en particular a fin de respetar y promover la diversidad de sus culturas.
- g) A la vez que reconoce el papel de apoyo a la cultura que desempeña la UE, la presente Declaración afirma los compromisos políticos y las responsabilidades compartidas del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, dentro de sus respectivas competencias y en pleno cumplimiento del Derecho de la UE, inspirándose en las direcciones clave establecidas en la Brújula de la Cultura para Europa 2025 de la Comisión.

## **Declaración conjunta: Europa por la cultura, cultura para Europa**

Nuestro objetivo es promover y posicionar la cultura como recurso para la unidad, la democracia, la diversidad, la excelencia y la competitividad europeas, y como beneficiaria de ellas. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- reforzar el papel de la Unión Europea como potencia cultural mundial y centro dinámico de creatividad, donde toda persona disfrute de libertad para crear y acceder a la cultura e interactuar con ella; asumir un papel que defienda los derechos culturales y empodere a la ciudadanía y a los profesionales creativos;
- garantizar que la cultura siga siendo una fuerza motriz del tejido socioeconómico y territorial de Europa, reconociendo el valor social, cívico y económico intrínseco de la cultura y su potencial transformador;
- promover medidas destinadas a fomentar el empoderamiento, la prosperidad, la innovación y la competitividad a escala mundial;
- reconocer el valor intrínseco de la cultura y su papel como bien público que contribuye a la resiliencia y al crecimiento sostenible de la UE.

En consonancia con los compromisos anteriores y con las cuatro direcciones clave de la Brújula de la Cultura para Europa, declaramos nuestra adhesión a los siguientes principios para las políticas culturales en Europa.

1. **La libertad de expresión artística** y la libertad para crear son la base de la cultura y desempeñan un papel indispensable en el fomento de sociedades democráticas y en la defensa de los valores europeos.

Nos comprometemos a:

- proteger la libertad de expresión artística y el respeto de los valores de la UE como piedra angular de la democracia y los derechos fundamentales en el seno de la Unión Europea;
- proteger a los artistas y a los profesionales de la cultura frente a la censura, la intimidación y las injerencias indebidas;
- salvaguardar la independencia de las instituciones culturales.

2. **La diversidad cultural y lingüística** constituye uno de los valores fundamentales en los que se basa la UE. Nos comprometemos a:

- apoyar, celebrar y preservar la rica diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea, así como su soberanía cultural;
- promover la riqueza de la diversidad de las obras y los contenidos culturales creados en Europa, especialmente en línea, fomentando su visibilidad y descubribilidad, en todas las lenguas oficiales de la UE y con pleno respeto de la diversidad lingüística.

3. **El acceso a la cultura** es un pilar fundamental de las sociedades democráticas e inclusivas. Nos comprometemos a:

- mejorar el acceso inclusivo a la cultura y la participación en ella, así como el disfrute y el aprovechamiento de la cultura y el patrimonio cultural para toda la población, especialmente para las generaciones más jóvenes;
- prestar una atención especial a los derechos culturales, entre los que se encuentra el acceso a la cultura, de las personas vulnerables, en particular las personas con discapacidad, las personas marginadas o desfavorecidas y las personas que viven en zonas rurales, remotas o desatendidas, incluidas las zonas en riesgo de despoblación o que se enfrentan a retos socioeconómicos;
- mejorar y potenciar las infraestructuras culturales en toda Europa, prestando atención a abordar las disparidades socioeconómicas y territoriales y fomentando la participación cultural a escala local.

4. Toda persona tiene derecho a unas **condiciones de trabajo equitativas, justas, seguras y saludables**, lo cual incluye a los artistas y los profesionales culturales, que ocupan un lugar central en nuestros sectores e industrias culturales y creativos. Una remuneración justa y unas condiciones de trabajo adecuadas son fundamentales para la libertad artística y la diversidad cultural. Nos comprometemos a:
- promover, dentro del respeto de la función y la autonomía de los interlocutores sociales, una remuneración justa, una protección social adecuada, el acceso al desarrollo de las capacidades y la movilidad para todos los artistas y profesionales de la cultura, así como apoyar sus derechos de negociación colectiva y fomentar su salud y seguridad en el trabajo, incluida su salud mental;
  - promover la igualdad de género en la cultura y el patrimonio cultural, y proteger los derechos de los artistas y profesionales de la cultura con discapacidad.
5. **La juventud** es crucial para configurar el futuro de Europa y su variado panorama cultural. Nos comprometemos a:
- promover la representación y la participación de la juventud en la definición de las políticas en materia de cultura para amplificar sus voces en los procesos de toma de decisiones que les conciernen;
  - apoyar a los artistas jóvenes y emergentes, en particular a las personas marginadas o desfavorecidas, reconociendo su contribución a la cultura y al patrimonio europeos.
  - fomentar la cooperación y los intercambios intergeneracionales entre artistas para asegurar la transmisión de las capacidades, los conocimientos y las tradiciones.

6. La sinergia entre **la cultura, las artes y la educación** es fundamental para el desarrollo y la prosperidad de las sociedades del futuro. Nos comprometemos a:
- promover la educación artística para todas las personas en el aprendizaje formal, no formal e informal, en el marco del aprendizaje permanente, contribuyendo así a la diversidad y la resiliencia de la UE;
  - apoyar un enfoque centrado en la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (CTIAM) y las sinergias interdisciplinarias y transdisciplinarias entre la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología.
7. La participación en la cultura ha demostrado tener efectos positivos en **la salud y el bienestar** de las personas y comunidades. Nos comprometemos a:
- promover —a través de nuestras políticas— los efectos positivos de la cultura y la participación cultural en la salud y el bienestar;
  - poner en común las mejores prácticas y los enfoques innovadores entre los diversos sectores.
8. El uso ético, sostenible y responsable de los sistemas de **inteligencia artificial (IA)**, así como su desarrollo y gobernanza, deberían estimular la creatividad humana a través de un enfoque equitativo, centrado en la persona y basado en derechos. Deberían asimismo respetar los derechos culturales, la accesibilidad, la inclusión y la diversidad cultural; promover los contenidos europeos, nacionales y locales y contribuir a su descubribilidad y visibilidad; fomentar la competitividad; combatir las brechas digitales; y promover la inclusión digital. Nos comprometemos a:
- promover la creación humana y la soberanía digital cultural y lingüística de Europa, y hacer frente a los riesgos éticos de los prejuicios y la homogeneización cultural;
  - proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial, abordando los efectos de la IA en los creadores y en su remuneración justa, y al mismo tiempo adoptar la innovación;

- fomentar la transparencia del contenido creado por IA para facilitar la distinción entre el contenido creado por humanos y el creado por la IA;
- vigilar y mitigar las repercusiones de la IA sobre el empleo y ayudar a los sectores e industrias culturales y creativos en la adaptación al cambio tecnológico y en la adquisición de competencias digitales;
- fomentar el uso de la IA como herramienta de apoyo a los profesionales de la cultura y la creación y permitir que los sectores e industrias culturales y creativos aprovechen las oportunidades que ofrecen estas tecnologías, reforzando así la capacidad de innovación de Europa y su competitividad tecnológica mundial.

9. **El patrimonio cultural** conecta nuestro pasado con nuestro futuro. Es un símbolo de unidad en la diversidad y una de las piedras angulares de nuestra identidad, nuestra democracia y nuestra resiliencia. Nos comprometemos a:

- proteger, salvaguardar y promover el rico patrimonio natural y cultural de Europa — tanto tangible como intangible—, aprovechando al mismo tiempo las tecnologías digitales para fomentar su preservación, su acceso y la innovación;
- mejorar la sensibilización, la investigación y el desarrollo de capacidades, así como el uso y la interoperabilidad de las bases de datos y las tecnologías digitales para hacer frente a la amenaza del tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos, fomentando al mismo tiempo la cooperación entre los profesionales pertinentes, como los que trabajan en los ámbitos del patrimonio, las fuerzas del orden o las aduanas, también en el contexto internacional;
- promover el intercambio intergeneracional para garantizar la transmisión del patrimonio y los conocimientos culturales de las generaciones de más edad a las más jóvenes.

10. La cultura y el patrimonio cultural estimulan el **desarrollo regional y territorial, la resiliencia, la cohesión social y la convergencia** entre las regiones europeas. También se deben proteger en tiempos de crisis, incluso frente a riesgos como los efectos del cambio climático. Nos comprometemos a:
- aprovechar el potencial de la cultura y el patrimonio cultural, en sinergia con otros ámbitos, para potenciar el atractivo de todos los territorios y hacer frente a los desafíos territoriales, entre ellos la lucha contra el declive demográfico, especialmente en las zonas periféricas, rurales, remotas y desatendidas, y las regiones ultraperiféricas de la UE;
  - promover el turismo cultural sostenible, respetuoso con el patrimonio cultural, los paisajes y las prácticas comunitarias, y contribuir al desarrollo regional y local;
  - estudiar distintas formas de integrar la cultura y el patrimonio cultural en la cooperación en materia de preparación ante las crisis, planificación de la seguridad y de la preparación ante las crisis, gestión de las crisis y los riesgos, reconstrucción tras las crisis, recuperación y procesos de consolidación de la paz.
11. La cultura, incluido el patrimonio cultural, es crucial en la **transición hacia la sostenibilidad medioambiental**, puesto que configura los valores, los comportamientos y las prácticas que sustentan un desarrollo responsable desde el punto de vista ambiental. Nos comprometemos a:
- hacer hincapié en la importancia de la cultura en la respuesta política a los retos ecológicos, promoviendo la arquitectura, el diseño, la conservación del patrimonio, la gestión del paisaje que persiga la calidad, la innovación, la inclusión y la excelencia, así como fomentando la adopción de herramientas prácticas y competencias de ecológización, y permitiendo a los agentes de los sectores de la cultura y del patrimonio liderar y cambiar las narrativas en colaboración con las comunidades.

12. El logro de las ambiciones establecidas en la presente Declaración y el pleno aprovechamiento de los efectos transversales de la cultura pasan por promover la cultura en las políticas internas y externas de la UE, abordar las necesidades de los sectores e industrias culturales y creativos e invertir en estos, y llevar a cabo un seguimiento de los avances. Nos comprometemos a:

- apoyar la sostenibilidad de los sectores e industrias culturales y creativos y salvaguardar el patrimonio cultural, en particular promoviendo distintas formas de financiación y considerando modelos de financiación innovadores y alternativos en todos los niveles de administración;
- asegurar la integración eficaz de la cultura en las estrategias, políticas y acciones pertinentes de la UE, así como en los instrumentos de financiación correspondientes, desde la fase inicial de concepción hasta la fase de aplicación;
- potenciar la circulación transfronteriza de obras culturales europeas en toda su diversidad;
- mantener un diálogo estrecho y habitual con las partes interesadas pertinentes;
- promover la presente Declaración, dentro de las funciones y competencias respectivas de los firmantes, en las relaciones de la UE con los países socios y las organizaciones internacionales pertinentes, y fomentar la colaboración en los foros multilaterales;
- promover iniciativas dirigidas a mejorar la disponibilidad de datos sólidos y comparables sobre la cultura con el fin de apoyar la elaboración de políticas culturales basadas en datos contrastados;
- revisar los avances logrados en los ámbitos que abarca la presente Declaración.

---